



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 158, fecha: miércoles, 18 de Agosto de 2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA

EXPEDIENTE 514/2021. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE TRES BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES, AÑO 2021

2533

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el Acuerdo de 10 agosto 2021 de la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara (punto nº 17), aprobando el EXPEDIENTE 514/2021. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE TRES BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES, AÑO 2021.

Este acuerdo de Junta de Gobierno puede consultarse en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara (<http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-cultura>).

“ 17.- EXPEDIENTE 514/2021. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE TRES BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES, AÑO 2021.-

El Sr. Presidente da cuenta de que en las bases de la convocatoria de tres becas de investigación para jóvenes a desarrollarse durante el año 2021, aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación con fecha 18 de mayo pasado y publicadas en el BOP 102, de fecha 27 de mayo, se recoge que el órgano competente para resolver



esta convocatoria es la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Valoración creada para la selección de los becarios (Bases octava y décima).

La citada Comisión se reunió con fecha 12 de julio pasado y, en cumplimiento de lo determinado en las bases de la convocatoria, realizó la valoración y selección de los becarios de acuerdo con los criterios establecidos en la base novena, redactándose el acta correspondiente.

Por todo ello, de conformidad con lo recogido en el acta de la Comisión de Valoración y vistos los informes técnicos, jurídicos y económicos que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de los trabajos finales de los becarios hasta el día 30 de noviembre de 2021, conforme prevé la base décima, apartado 6, de la convocatoria, para proporcionarles un mes más de tiempo para llevar a cabo sus investigaciones, una vez revisados los cronogramas de la planificación de todos los peticionarios.

Segundo.- Designar como becarios a los tres aspirantes que han obtenido mayor puntuación y que son los siguientes:

- SARA ARIAS ORTEGA, con 41,5 puntos

(Proyecto: LA EDUCACIÓN RURAL A TRAVÉS DEL ARTE EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA)

- MIGUEL RINCÓN SANTOS, con 31 puntos

(Proyecto: HÁBITOS, DEMANDAS Y BARRERAS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y OFERTA DEPORTIVA A LAS MUJERES ADULTAS EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA)

- IAN PARRA ALONSO, con 27,75 puntos

(Proyecto: NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS DE ALMONACID DE ZORITA: Historia de la imagen, su devoción y su Hermandad)

Tercero.- Designar como SUPLENTE al siguiente solicitante:

IVÁN MATAMALA MANZANO, con 15 puntos

(Proyecto: PERSIGUIENDO A LAS BOTARGAS, TRADICIÓN CULTURAL EMBLEMÁTICA Y FESTIVA DE LA ALCARRIA Y PROVINCIA DE GUADALAJARA) "

Este acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial resuelve el procedimiento de concesión de las subvenciones. Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.



Guadalajara a 16 de agosto de 2021. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, José Luis Vega Pérez